

“Encendamos juntos la luz”

CIRCULAR
CIRC-DVM-A-OM-0009-2023

Para: Directores (as) Regionales de Educación
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Dirección de Servicios Generales
Dirección Financiera
Departamento de Transporte

De: Mónica Acosta Carballo
Oficial Mayor, MEP

Asunto: **Trámites relacionados con el arrendamiento de vehículos propios de funcionarios de las Direcciones Regionales de Educación MEP**

Fecha: 25 de agosto de 2023

Estimados (as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 39291-MEP, “Reglamento para el Arrendamiento de Vehículos Propios de Funcionarios de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio de Educación Pública”, me permito comunicarles que a partir de este comunicado, todo trámite asociado al proceso de arrendamiento de vehículos de funcionarios para pago de kilometraje, deberá ser remitido al correo electrónico: servicios.generales@mep.go.cr, de la Dirección de Servicios Generales.

Lo anterior, con el fin de mantener un canal de comunicación que permita gestionar de manera expedita toda solicitud que se presente con respecto a dicho servicio y fortalecer los procesos de control interno pertinentes.

Así mismo, de manera muy atenta, se les insta a continuar estableciendo y fortaleciendo las medidas requeridas para cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento supra citado y en la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”.

CC:
Despacho Viceministerio Administrativo
Despacho Viceministerio de Planificación y Gestión Regional
Archivo/Consecutivo
Realizado por: YVC